

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA INNOVATEC PANAMA 2021**

**Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el
Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16
de agosto de 2017**

DIRIGIDO A

En esta convocatoria podrán participar estudiantes, emprendedores, Asociaciones de Interés Público y personas jurídicas, en las Categorías de Capital Pre-Semilla, Capital Semilla, Nuevos Emprendimientos y Escalamiento, según se detalla a continuación:

Categoría Capital Pre-Semilla: Estudiantes, emprendedores, Asociaciones de Interés Público y microempresas.

Categoría Capital Semilla: Estudiantes, emprendedores, Asociaciones de Interés Público y personas jurídicas.

Categoría Nuevos Emprendimientos: Emprendedores, Asociaciones de Interés Público y personas jurídicas.

Categoría Escalamiento: Personas jurídicas, estas deben contar con mínimo de **veinticuatro (24) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria.

- **Estudiantes:** personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad panameña y que estén cursando estudios en universidades públicas y privadas o en centros de formación técnica y profesional o centros de formación técnico superior en la República de Panamá.
- **Emprendedores:** personas naturales, de nacionalidad panameña que estén residiendo en Panamá y que sean mayores de edad.
- **Asociaciones de Interés Público:** Persona jurídica conformada por instituciones públicas o por personas jurídicas inscritas en el Registro Público de Panamá, debidamente reconocidas por el Órgano ejecutivo y autorizadas por éste para realizar actividades, ya sea de naturaleza privada o pública, que a juicio del Órgano Ejecutivo aún no han sido desarrolladas en el país o se han desarrollado en forma insuficiente, y cuya realización es de interés nacional; motivo por el cual conviene que distintos sectores de la sociedad se asocien para llevarlas a cabo sin ánimo de lucro.
- **Personas jurídicas:** sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de **doce (12) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria y con las siguientes características sustentadas a través de Declaración Jurada de Renta con vigencia fiscal del último año:
 - Microempresas: aquella unidad económica formal, que genere ingresos brutos o facturación anual desde B/.10,000.00 hasta la suma de B/.150,000.00.
 - Pequeñas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 150,000.01 hasta B/. 1,000,000.00.
 - Medianas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 1,000,000.01 hasta B/. 2,500,000.00.

Las propuestas presentadas por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de proyectos con base tecnológica e innovación para la reactivación económica del país. Los proyectos deben estar alineados con los sectores prioritarios establecidos en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024. Se busca financiar proyectos en las diferentes fases del emprendimiento, iniciando desde la idea hasta el escalamiento. Se busca financiar proyectos que tengan un potencial de crecimiento a nivel nacional e internacional, que planteen la comercialización de productos o servicios innovadores y puedan generar un impacto económico, social o ambiental en el país.

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas serán evaluadas por separado. (Se utiliza la clasificación del código UNESCO).

31	Ciencias Agrarias
32	Ciencias Médicas
1203	Ciencia de Los Ordenadores
3304	Tecnología de Los Ordenadores
1207.04	Distribución y Transporte
3322	Tecnología Energética
5312.05	Energía
2508	Hidrología
3308	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
5312.06	Finanzas y Seguros
3309	Tecnología de Los Alimentos
3310	Tecnología Industrial

Se busca que las propuestas presentadas estén orientadas con los sectores prioritarios establecidos en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024, mismos que se detallan a continuación:

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Tecnológicas
- Industria
- Energía, Agua y Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo
- Ciencias de la Salud

Tomando en consideración los sectores prioritarios establecidos en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024, previamente detalladas, el Comité Externo de Evaluación pondrá énfasis en los siguientes desafíos:

- Reactivación económica sostenible
- Innovación de base tecnológica

- Innovación tecnológica con impacto social
- Proyectos con énfasis en emprendimiento social

Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas detalladas en este anuncio y que sean presentadas por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS

La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo con las siguientes categorías: Capital Pre-Semilla, Capital Semilla, Nuevos Emprendimientos y Escalamiento.

I. CATEGORÍA CAPITAL PRE-SEMILLA

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar el desarrollo de ideas innovadoras de proyectos emprendedores en todo el país, en las etapas de diseño del proyecto y formulación del plan de negocio.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- ★ Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- ★ Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- ★ Investigador con grado de doctorado.
- ★ Proceso de incubación (incubadora/aceleradora).

El monto del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT será:

Mentor	Aporte no reembolsable
Con perfil de profesor universitario con grado de maestría o de un empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar	B/.4,000.00
Con perfil de investigador con grado de doctorado o un proceso de incubación (incubadora/aceleradora)	B/.6,000.00

Opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, el cual debe ser detallado y debidamente **sustentado y justificado** en el Formulario de propuesta, cumpliendo las siguientes condiciones:

- A. **Hasta un 15% extra** de aporte no reembolsable si la misma es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.
- B. **Hasta un 10% extra** de aporte no reembolsable a las propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá.

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Mentor	Aporte no reembolsable base	Hasta un 15% extra	Hasta un 10% extra	Aporte no reembolsable a financiar
Profesor Universitario o empresario	B/.4,000.00	B/.600.00	B/.400.00	B/.5,000.00
Investigador o incubadora / aceleradora	B/.6,000.00	B/.900.00	B/.600.00	B/.7,500.00

En la Categoría Capital Pre-Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 30% del total de la propuesta,

El pago a las incubadoras, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **10%** del costo total de la propuesta.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **cinco (5) meses**.

El proyecto constará de dos (2) fases, a saber:

- ★ **Fase 1. Definir e Idear:** Fase en la que el emprendedor debe plantear el análisis de un problema a resolver, las alternativas de solución tecnológica y el posible mercado al cual se dirigen. Esta fase se debe realizar en **dos (2) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 40% del total de la propuesta.
- ★ **Fase 2. Prototipar y Evaluar.** Fase en la que el emprendimiento pasa de la idea a la creación de un prototipo que materializa la solución escogida y es capaz de ser comercializada al mercado identificado. Esta fase se debe realizar en **tres (3) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 60% del total de la propuesta.

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores deben presentar un producto simple o Producto Mínimo Viable, que tenga las funcionalidades mínimas necesarias para ser viable y satisfacer la demanda de clientes.

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

II. CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento a partir de la fase de puesta en marcha y validación de un plan de negocios y prototipo.

Requisito: Los proyectos deben tener como mínimo, un plan de negocios formulado y un prototipo o Producto Mínimo Viable.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- ★ Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- ★ Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- ★ Investigador con grado de doctorado.
- ★ Proceso de incubación (incubadora/aceleradora).

El monto del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT será:

Mentor	Aporte no reembolsable
Con perfil de profesor universitario con grado de maestría o de un empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar	B/.20,000.00
Con perfil de investigador con grado de doctorado o un proceso de incubación (incubadora/aceleradora)	B/.25,000.00

Opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, el cual debe ser detallado y debidamente **sustentado y justificado** en el Formulario de propuesta, cumpliendo las siguientes condiciones:

- A. **Hasta un 15% extra** de aporte no reembolsable si la misma es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.
- B. **Hasta un 10% extra** de aporte no reembolsable a las propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá.

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Mentor	Aporte no reembolsable base	Hasta un 15% extra	Hasta un 10% extra	Aporte no reembolsable máximo a financiar
Profesor Universitario o empresario	B/.20,000.00	B/.3,000.00	B/.2,000.00	B/.25,000.00
Investigador o incubadora / aceleradora	B/.25,000.00	B/.3,750.00	B/.2,500.00	B/.31,250.00

En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 30% del total de la propuesta.

El pago a las incubadoras, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **10%** del costo total de la propuesta.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **nueve (9) meses**.

El proyecto constará de dos (2) fases, a saber:

- ★ **Fase 1. Validación del modelo de negocios:** Fase en la que el emprendedor aplica el método Lean Start Up, Business Model Canvas, entre otros, para validar el prototipo y el modelo de negocio con clientes reales. Esta fase se debe realizar en **tres (3) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 40% del total de la propuesta.
- ★ **Fase 2. Desarrollo y producción del prototipo.** Fase en la que el emprendedor tiene un prototipo validado en el mercado e inicia su fase de producción y ventas. Esta fase se debe realizar en **seis (6) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 60% del total de la propuesta.

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores deben presentar un modelo de negocios, mercados validados, un prototipo en producción y sus primeras ventas.

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

III. CATEGORÍA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar proyectos innovadores dinámicos con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento para la producción e incrementar la comercialización de un prototipo.

Requisito: Los proyectos deben tener como mínimo, un prototipo, un plan de negocios, un plan de mercado validado y ventas.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- ★ Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- ★ Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- ★ Investigador con grado de doctorado.
- ★ Proceso de incubación (incubadora/aceleradora).

El monto del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT será:

Mentor	Aporte no reembolsable
Con perfil de profesor universitario con grado de maestría o de un empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar	B/.35,000.00
Con perfil de investigador con grado de doctorado o un proceso de incubación (incubadora/aceleradora)	B/.40,000.00

Opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, el cual debe ser detallado y debidamente **sustentado y justificado** en el Formulario de propuesta, cumpliendo las siguientes condiciones:

- A. **Hasta un 15% extra** de aporte no reembolsable si la misma es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.
- B. **Hasta un 10% extra** de aporte no reembolsable a las propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá.

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Mentor	Aporte no reembolsable base	Hasta un 15% extra	Hasta un 10% extra	Aporte no reembolsable máximo a financiar

Profesor Universitario o empresario	B/.35,000.00	B/.5,250.00	B/.3,500.00	B/.43,750.00
Investigador incubadora / aceleradora	B/.40,000.00	B/.6,000.00	B/.4,000.00	B/.50,000.00

En la Categoría Nuevos Emprendimientos, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 30% del total de la propuesta.

El pago a las incubadoras, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **10%** del costo total de la propuesta.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **diez (10) meses**.

El proyecto constará de dos (2) fases, a saber:

- ★ **Fase 1. Validación del modelo de negocio, el mercado y mejora el prototipo:** Fase en la que el emprendimiento valida el modelo de negocio y el mercado con clientes reales, identifica las necesidades y requisitos de los clientes, de ser necesario hace cambios al prototipo para que este sea lo que necesita y busca el cliente. Esta fase se debe realizar en **tres (3) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 30% del total de la propuesta.
- ★ **Fase 2. Desarrollo, producción y ventas del prototipo mejorado.** Fase en la que el emprendimiento tiene un prototipo validado y mejorado para introducir al mercado. Inicia su producción y empieza a tener mayores niveles de ventas. Esta fase se debe realizar en **siete (7) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 70% del total de la propuesta.

Se recomienda que el equipo humano del proyecto esté integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios.

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores deben presentar un prototipo en el mercado y un crecimiento en sus ventas con respecto del monto acumulado durante los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.

IV. CATEGORÍA ESCALAMIENTO

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable para el desarrollo de emprendimientos innovadores de alto potencial de crecimiento que hayan superado la etapa de Capital Semilla y que busquen financiamiento de actividades para el diseño y ejecución de planes de negocio

a escala global, la expansión comercial de los emprendimientos y su preparación para conectarse con la siguiente etapa de inversión privada. Es financiable la protección (Propiedad Intelectual) del prototipo.

Requisito: Estar generando ventas con el prototipo a postular, modelo de negocios definido, mercado objetivo identificado y prototipo en producción.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable parcial que otorgará SENACYT es hasta del 90% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- ★ Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- ★ Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- ★ Investigador con grado de doctorado.
- ★ Proceso de incubación (incubadora/aceleradora).

Mentor	Aportes no reembolsables parciales
Con perfil de profesor universitario con grado de maestría o de un empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar	B/.55,000.00
Con perfil de investigador con grado de doctorado o un proceso de incubación (incubadora/aceleradora) o con	B/.60,000.00

Opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, el cual debe ser detallado y debidamente **sustentado y justificado** en el Formulario de propuesta, cumpliendo las siguientes condiciones:

- A. **Hasta un 15% extra** de aporte no reembolsable si la misma es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.
- B. **Hasta un 10% extra** de aporte no reembolsable a las propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá.

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Mentor	Aporte no reembolsable base	Hasta un 15% extra	Hasta un 10% extra	Aporte no reembolsable máximo a financiar
Profesor Universitario o empresario	B/.55,000.00	B/.8,250.00	B/.5,500.00	B/.68,750.00

Investigador o incubadora o aceleradora /	B/.60,000.00	B/.9,000.00	B/.6,000.00	B/.75,000.00
---	--------------	-------------	-------------	---------------------

En la Categoría Escalamiento, SENACYT no financiará la contratación de Recurso Humano (ni preexistente ni nuevo).

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **nueve (9) meses**.

El proyecto constará de dos (2) fases, a saber:

- ★ **Fase 1. Confección e inicio de implementación del plan estratégico:** Fase en la que el emprendedor, a través de un plan estratégico, elabora, desarrolla y pone en marcha, distintos planes operativos, con la intención de alcanzar objetivos y metas planeadas. Esta fase se debe realizar en **dos (2) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 20% del total de la propuesta.
- ★ **Fase 2. Producción y aumento de las ventas.** Fase en la que el emprendimiento tiene un producto validado en el mercado, tiene ventas y requiere incrementar su producción para satisfacer a un mayor número de clientes. Esta fase se debe realizar en **siete (7) meses**. El financiamiento que otorgará SENACYT en esta fase no será mayor del 80% del total de la propuesta.

Se recomienda que el equipo humano postulante esté integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios.

Se recomienda que el equipo emprendedor haga alianzas con centros de investigación, laboratorios, universidades y Asociaciones de Interés Público con capacidad de llevar a cabo investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico, que puedan apoyar en el diseño, desarrollo y reingeniería de procesos de producción.

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores deben presentar un crecimiento significativo y **recomendable** de al menos un 30% en las ventas respecto del monto acumulado durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. Las ventas tienen que estar relacionadas con la solución que están presentando en el proyecto.

El pago a las incubadoras, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **10%** del costo total de la propuesta.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

Los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 49, Rubros de gastos permitidos de la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017 disponible en la página web de la SENACYT. Adicionalmente, solo para la **Categoría Escalamiento**, serán permitidos los siguientes gastos;

- Gasto de registro en protección de propiedad intelectual, licencia de software, alojamiento en servidores, etc., hasta el 10% del monto total de la propuesta.
- Servicios de consultoría para desarrollos tecnológicos, estrategias de comercialización y promoción en medios digitales hasta el 20% del monto total de la propuesta.
- Servicios de consultoría para el diseño, desarrollo y reingeniería de procesos de producción, hasta el 30% del monto total de la propuesta.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017).

Las personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, que presenten propuestas en esta categoría **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 DE JUNIO DE 2021

FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Hasta las 4:00 p.m. HORA EXACTA)

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

CONSULTAS

Al correo electrónico innovatec2021@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0179 y 524-0016.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.